

Condiciones generales de las tarifas

Servicios y promociones sujetos a disponibilidad geográfica en zonas de cobertura de WIMAX GLOBETELECOM.

Ofertas exclusivas para nuevos clientes de mercado residencial.

Todas las tarifas llevarán asociada una FIANZA de 59,00€ que se abonará en efectivo en el momento de la instalación. La fianza servirá para garantizar la recogida de los equipos una vez el cliente solicite la baja (dichos equipos deberán entregarse en perfecto estado). También servirá como garantía de pago de los servicios contratados.

PROMOCIÓN ALTA E INSTALACIÓN GRATIS

Cuota de alta e instalación gratuita para nuevos clientes, sujeta a un periodo mínimo de servicio de 18 meses. En caso de no respetar dicho periodo, se deberá abonar el coste de las mensualidades restantes hasta la finalización de la permanencia y los costes de las promociones de las que el cliente se ha beneficiado.

Promoción válida para un único alta por domicilio.

Una vez se haya disfrutado del servicio y se haya procedido a la baja del mismo, las altas posteriores en la misma dirección llevarán un coste asociado de 99€ y no podrán acogerse a ninguna otra promoción vigente sea la que fuere.

En el caso de baja de los servicios se procederá a la retirada de los equipos que en cualquier caso son propiedad de GLOBETELECOM y estarán a disposición del cliente en régimen de cesión durante el periodo de contrato.

SERVICIOS WIMAX

HASTA 15Mb | 25Mb | 50Mb

El servicio de internet WIMAX es un servicio obligatorio para poder contratar cualquier otro servicio adicional como telefonía fija o móvil.

TELEFONÍA FIJA GLOBETELECOM

SERVICIO EXCLUSIVO PARA PORTABILIDAD

Tarifa ILIMITADAS FIJO+500min. MOVIL - Llamadas de fijo/fijo nacional o fijo/móvil nacional, con un máximo 2.000 min./mes a fijos nacionales y 500 min./mes a móviles nacionales.

No incluye llamadas a números internacionales ni a números de tarificación especial.

Consulta precio para llamadas fuera de tarifa, llamadas internacionales y a números especiales aquí.

TARIFA PAGA POR LO QUE HABLAS: Se facturará por llamada efectuada según destino y franja horaria.

En el caso de que el cliente cancele la portabilidad de una línea fija solicitada en contrato una vez iniciado el trámite de solicitud, asumirá el coste de cancelación que se establece en 20,00€ (veinte) (Iva Incl.) por cada línea cancelada. El cliente deberá abonar dicho importe mediante pago con tarjeta de crédito o cargo en cuenta en la primera factura que se genere.

TELEFONÍA MÓVIL GLOBETELECOM

SERVICIO EXCLUSIVO PARA PORTABILIDAD

COSTE INICIAL POR ACTIVACIÓN / CAMBIO SIM: 6€

En el caso de que el cliente cancele la portabilidad de una línea móvil solicitada en contrato una vez iniciado el trámite de solicitud, asumirá el coste de cancelación que se establece por 20,00€ (veinte) (Iva Incl.) por cada línea cancelada. El cliente deberá abonar dicho importe mediante pago con tarjeta de crédito o cargo en cuenta en la primera factura que se genere.

TARIFAS GLOBETELECOM: ILIMITADAS+7GB, ILIMITADAS+12GB, ILIMITADAS+30GB, ILIMITADAS+54GB e ILIMITADAS+90GB, ILIMITADAS+120GB:

Te damos los mejores precios y las mejores condiciones, pero no permitimos el uso fraudulento de las mismas. Para garantizar que siempre tienes la mejor calidad, no permitimos el uso de las tarjetas SIM en routers, módems u otros dispositivos de

concentración de tráfico, como tampoco su uso compartiendo datos 24 horas al día, o la mayor parte del tiempo.

Al consumir los datos de tu tarifa, se activa el Bono 1 Giga, que permite seguir navegando a baja velocidad (16 Kbps.) sin costes adicionales.

Si se consume este Bono 1 Giga de baja velocidad, los datos se desactivan hasta el mes siguiente.

Llamadas de voz: Máximo 3.000 minutos a fijo y móvil nacional Y 150 destinos por mes.

Una vez superados 150 destinos se tarificará el exceso a 0,10 €/minuto y 0,20€ de establecimiento de llamada.

Excluidas las llamadas a servicios de tarificación especial (901, 902, 70X, etc...), llamadas internacionales y numeración corta.

SMS 0,12€ y SMS internacionales 0,61€

INTERNACIONAL Y ROAMING

Si quieres llamar desde España a otro país, consulta nuestras tarifas internacionales de contrato aquí.

Si quieres utilizar tu móvil en otro país y tu tarifa tiene roaming, consulta nuestras tarifas de roaming/itinerancia aquí. El 15 de junio de 2017 entró en vigor la normativa europea con la que podrás hablar y navegar con tu móvil dentro del Espacio Económico Europeo como si estuvieras en España.

Consulta aquí los operadores internacionales autorizados a los que puedes conectarte cuando estés en otro país.

LLAMADAS A NÚMEROS ESPECIALES

Las llamadas a servicios de información telefónica y servicios especiales como el 902, 801, Policía, Bomberos, etc. tienen una tarifa distinta que puedes consultar para contrato aquí .

NORMAS DE USO RAZONABLE TARIFA MÓVIL GLOBETELECOM:

Las normas de uso razonable aplicables a todas las tarifas Globetelecom en vigor en cada momento, sin excepción, serán las indicadas a continuación: Realizar llamadas con un límite de hasta 150 destinos en el mes y hasta 3.000 minutos a fijos y móviles nacionales en caso de bonos de voz de tipo ilimitado. Adicionalmente, todos los servicios de comunicaciones electrónicas de Globetelecom son incompatibles con la realización de llamadas o envío de

SMS cuyo origen y destino no sea directamente usuarios finales, comunicaciones de voz, mensajes y/o datos realizadas desde dispositivos distintos al teléfono móvil o a través de servicios específicos como son, sin carácter limitativo, Routers y dispositivos M2M. Se excluye expresamente la utilización de la tarjeta SIM sobre la que se presta el servicio como SIM-box o enrutador masivo de llamadas o tráfico en general, u otros elementos de concentración de tráfico telefónico concebidos para la realización de llamadas o uso de datos masivos o para servicios de re-encaminamiento de tráfico o que constituyan sumideros de tráfico. Queda prohibido el uso de spam, mensajes (SMS, etc) enviados de forma masiva o que perjudiquen a otros usuarios. Queda prohibido el uso intensivo y continuado que pueda provocar o provoque congestión en la red Globetelecom y/o que tengan como destino servicios de tarificación especial, de voz, datos y SMS tales como números de información de abonados, servicios de tarificación adicional, SMS premium, número personales o nómadas, etc., que pueda perjudicar o perjudique a Globetelecom y/o otros usuarios. Se prohíbe la realización de su uso anómalo y/o desmesurado de los servicios. A estos efectos, se entenderá que existe un uso anómalo y/o desmesurado cuando se realice conforme a patrones de llamada o de envío inusual de mensajes o de uso de datos que difieran del realizado por el promedio de los clientes de Globetelecom que hayan contratado esos mismos productos, o supongan perfiles sospechosos de uso fraudulento o perfiles de riesgo según patrones de consumo habituales en comunicaciones. Asimismo, se considera uso no razonable, en el caso de itinerancia, si el cliente reside mayor tiempo en el extranjero que en España o tiene mayor consumo global de tráfico en itinerancia en comparación con el del tráfico nacional durante cuatro meses consecutivos, o realiza el uso secuencial de varias SIMs diferentes, o en caso de existencia de periodos de larga inactividad de una SIM, cuyo consumo es únicamente en itinerancia, pudiendo Globetelecom exigir al cliente documentación que acredite su residencia en España. En caso de incumplimiento de cualquiera de las anteriores normas, esto es, de realizar un uso no razonable, será de aplicación las tarifas de uso no razonable contenidas en la TARIFA ESTÁNDAR, y ello sin perjuicio de lo dispuesto en el Contrato.

MÉTODO DE PAGO

Con la contratación de cualquier servicio de GLOBETELECOM, el método de pago será mediante domiciliación bancaria y la forma de facturación será **mensual prepago**.

EXTRACTO DE CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y/O LLAMADAS (SERVICIO DIRECTO) DE GLOBE OPERATOR TELECOM, S.L.

El presente pliego de Condiciones Generales tiene por objeto establecer los términos y condiciones que regirán las relaciones entre GLOBE OPERATOR TELECOM, S.L., con domicilio fiscal en la calle Cromo nº 46B de Valladolid 47012 y con CIF B-47404488 (en adelante "GLOBETELECOM") y el titular del Servicio sujeto a las presentes Condiciones Generales (en adelante "el servicio" o "los servicios") prestado/os por GLOBETELECOM a las personas físicas o jurídicas receptoras del mismo (en adelante "el cliente").

PRIMERA-OBJETO

El objeto del presente contrato es regular el acceso del cliente al servicio de Internet y/o teléfono que comercializa GLOBETELECOM todo ello de conformidad con los términos y condiciones descritos según la modalidad de servicio elegido por el cliente, así como por lo previsto en las presentes Condiciones Generales.

SEGUNDA-DERECHOS Y OBLIGACIONES DE GLOBETELECOM

Derechos:

GLOBETELECOM se exime de cualquier responsabilidad en cuanto a interrupciones del servicio como consecuencia de los siguientes supuestos: a) cuando se produzcan como consecuencia de supuestos de fuerza mayor, como tormentas, inclemencias meteorológicas, etc. b) Cuando se produzcan como consecuencia de decisiones administrativas o judiciales que afecten a GLOBETELECOM. c) Cuando tengan su causa en el supuesto de mejora del servicio, operaciones de mantenimiento, reparación, actualización o mejora de la infraestructura. El cliente no tendrá derecho a reclamar compensación económica por estos hechos. GLOBETELECOM podrá realizar grabaciones de las conversaciones mantenidas con el servicio de Atención al Cliente para justificar contrataciones y otras operaciones que se puedan realizar.

GLOBETELECOM tendrá derecho a recibir compensación económica como contraprestación de los servicios prestados al cliente. Igualmente será derecho de GLOBETELECOM cobrar las cantidades de conceptos promocionales gratuitos (cuota de alta, mensualidades, router, instalación, teléfonos, etc.) a aquellos clientes que no respeten el plazo de vigencia que está estipulado en la cláusula QUINTA del presente contrato. En cuanto al servicio, la velocidad máxima de descarga variará en función de las características técnicas de la instalación y problemas de fuerza mayor, ajenos a GLOBETELECOM.

Obligaciones:

GLOBETELECOM se compromete a prestar el servicio conforme a las exigencias de la Administración y tomar las medidas exigidas por la legislación vigente para garantizar el secreto de la transmisión de datos a través de la red de GLOBETELECOM y se compromete a adoptar las medidas necesarias para la permanencia, continuidad y calidad de la prestación de los servicios contratados. GLOBETELECOM se exime de cualquier responsabilidad que derive de la obtención del cliente o terceros, y en general de cualquier acción que quebrante el secreto de las comunicaciones, no imputables a GLOBETELECOM.

TERCERA-DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CLIENTE

Derechos:

El cliente tendrá derecho a disfrutar de los servicios contratados con GLOBETELECOM de acuerdo con las presentes Condiciones Generales y de contactar con el servicio de Atención al Cliente para la exposición de cualquier incidencia en el servicio que presta.

Obligaciones:

El cliente deberá cumplir en tiempo y forma las obligaciones económicas derivadas del presente contrato. En caso de incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones GLOBETELECOM podrá suspender la prestación objeto del contrato hasta el pago total de los importes adeudados, solicitando además los gastos de devolución cuyo importe mínimo será de 6,00€, más intereses de demora y una fianza para proceder a la reactivación del servicio.

El cliente deberá utilizar los equipos entregados por GLOBETELECOM de acuerdo con lo dispuesto en el presente contrato. Ni el presente contrato ni los equipos entregados al cliente podrán ser objeto de cesión a terceros sin que exista aprobación expresa mediante escrito certificado expedido por parte de GLOBETELECOM corriendo el cliente con los gastos generados por la gestión.

Servicio telefónico: Será necesario disponer del servicio de internet para poder disfrutar del servicio de Teléfono. Al contratar el servicio de teléfono será obligatorio contratar una de las modalidades disponibles de tarifa plana asociada al número/s dado/s de alta.

En caso de verificar un consumo alarmante en llamadas no incluidas en el servicio de tarifa plana contratada, GLOBETELECOM podrá suspender temporalmente el servicio hasta verificar el cobro del importe de dicho consumo, pudiendo exigir GLOBETELECOM la constitución de una fianza en la forma e importe que se determine.

El servicio de teléfono no incluye la instalación de terminal telefónico. La empresa no ofrece venta de dichos dispositivos.

CUARTA-PRECIO Y FACTURACIÓN DEL SERVICIO

Como contraprestación de los servicios prestados por GLOBETELECOM el cliente abonará las cantidades correspondientes a los servicios que tenga contratados y que reconoce conocer y haber recibido información antes del momento de su firma. GLOBETELECOM podrá variar por necesidades del mercado las tarifas correspondientes a los diferentes servicios, previa notificación al cliente, pudiendo proceder a aplicar las modificaciones de tarifas notificadas al cliente que se entienden aceptadas por éste tácitamente.

GLOBETELECOM facturará mensualmente al cliente por mensualidades completas no prorrateables, las cantidades correspondientes a los servicios contratados incrementando estos importes con el IVA correspondiente. Las facturas contendrán un detalle de los servicios mensuales contratados por el cliente y de todos los datos precisos para conocer el importe de los servicios facturados.

Los pagos serán mensuales mediante prepago, exceptuando en el servicio telefónico las llamadas no incluidas dentro de la modalidad de tarifa plana contratada, que se facturarán mensual postpago según tarifas vigentes y consumos. Los cobros se llevarán a cabo dentro de los primeros días siguientes a la fecha de emisión de la factura que habitualmente será el primero de cada mes.

El cobro se llevará a cabo mediante recibo domiciliado en la cuenta bancaria que el cliente haya designado en el contrato para este fin. En caso de impago de los cargos, la deuda vencida generará un interés de demora igual al interés legal del dinero incrementado en dos puntos más los gastos de devolución que tendrán un coste mínimo de 6,00€ y dará derecho a GLOBETELECOM a suspender inmediatamente el servicio e incluso a resolver el contrato de conformidad con lo dispuesto en la presentes Condiciones Generales, pudiendo reclamar al cliente las cuotas pendientes más los gastos así como otros conceptos promocionales de los que pudiera haberse beneficiado en el momento del alta.

Los importes correspondientes a los servicios de acceso a Internet y/o teléfono así como otros servicios y materiales que se puedan suministrar se verán incrementados con el correspondiente IVA.

QUINTA-DURACIÓN DEL CONTRATO (PERIODO DE PERMANENCIA)

El presente contrato exigirá una permanencia obligatoria de dieciocho meses para aquellos clientes que se hayan beneficiado de alguna promoción, con prórrogas automáticas por periodos anuales, salvo resolución del mismo efectuada con un preaviso de al menos 15 días de antelación al último día del mes (puesto que se cobran mensualidades completas no prorrateables) dándose de baja el servicio el último día del mes. Para aquellos clientes a los que no se les haya aplicado promoción alguna no existirá permanencia obligatoria. El cliente podrá darse de baja en el servicio mediante solicitud firmada y remitida a GLOBETELECOM mediante correo certificado o correo electrónico y acompañada por fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o documento similar. No se tramitará la solicitud de baja de aquellos clientes que tengan recibos devueltos hasta que se encuentren al corriente de pagos. Será derecho de GLOBETELECOM cobrar las cantidades de conceptos promocionales gratuitos (cuota de alta, router, mensualidades restantes hasta la finalización de la permanencia, instalación, etc.) a aquellos clientes que no respeten el plazo de vigencia del presente contrato que se establece por periodo de dieciocho meses.

SEXTA-SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

El retraso del cliente en el pago total o parcial de cualquiera de las facturas emitidas por GLOBETELECOM, facultará a ésta para suspender de forma inmediata el servicio al cliente, restableciéndose el mismo una vez se efectúe el ingreso de los importes adeudados más los gastos e intereses en la cuenta de GLOBETELECOM, y se justifique el ingreso por parte del cliente mediante documento de ingreso en cuenta. Si el cliente incurre en más impagos se podrá suspender el servicio temporalmente pudiendo solicitar una fianza por el importe de al menos tres mensualidades + el IVA para que el servicio se restablezca, e incluso dará derecho a GLOBETELECOM a resolver el presente contrato, pudiendo reclamar las cantidades pendientes más los gastos generados e intereses, además de las cuotas promocionales de las que el cliente se pudiera haber beneficiado, en el caso de que el contrato no se haya completado.

SÉPTIMA-RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El cliente podrá resolver el contrato una vez transcurrido el periodo de permanencia que se establece por dieciocho meses desde la fecha de alta en el servicio, siempre que se encuentre al día en los pagos de los importes adecuados a los Servicios prestados hasta el momento. La solicitud de resolución del contrato, se formalizará mediante solicitud remitida mediante escrito

certificado acompañada de fotocopia del DNI del cliente con un preaviso de al menos 15 días de antelación al último día del mes (puesto que se cobran mensualidades completas no prorrateables) dándose de baja el servicio el último día del mes.

GLOBETELECOM podrá resolver el presente contrato, sin previa notificación con base a los siguientes supuestos:

- El retraso en el pago de los servicios contratados por el cliente.
- La suspensión temporal del servicio por retrasos del cliente en el pago de las facturas.
- Por el incumplimiento de cualquier obligación del cliente de las establecidas en el presente contrato.
- Si el cliente realiza un uso de los aparatos o de los servicios, distinto al pactado en el presente contrato.
- En el supuesto de suspensión de pagos, quiebra o embargo de bienes del cliente.
- Manipulación e intentos de incursión o acceso no autorizados a equipos de la red de GLOBETELECOM.
- Por imposibilidad técnica.

OCTAVA-CANCELACIÓN DE LAS PORTABILIDADES

La cancelación de las portabilidades por voluntad del cliente, lleva asociado un coste mínimo de 20,00€ por cada línea cancelada, a pagar en el momento de la cancelación mediante efectivo, tarjeta de crédito o giro bancario.

NOVENA-INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETIRADA DE EQUIPOS

GLOBETELECOM, o las empresas correspondientes homologadas por ésta, proporcionarán los equipos necesarios para la utilización de los servicios contratados, y pondrá a disposición del cliente al personal técnico debidamente acreditado, autorizado y designado por GLOBETELECOM para llevar a cabo su instalación. No se instalarán equipos propiedad del cliente que no sean suministrados por GLOBETELECOM como routers o switch, ni se llevará a cabo la configuración de los mismos. GLOBETELECOM tampoco realizará la instalación o configuración de equipos informáticos, sistemas operativos, antivirus, etc. que serán por cuenta del cliente.

En caso de que el cliente solicite expresamente la configuración/instalación de equipos de este tipo, se cobrarán las cuotas correspondientes a salida, desplazamiento y mano de obra no existiendo garantía ni responsabilidad sobre el equipo instalado o configurado.

El cliente reconoce la propiedad de GLOBETELECOM, sobre los equipos entregados e instalados, comprometiéndose éste a utilizarlos exclusivamente para los servicios ofertados por GLOBETELECOM y pactados en el presente contrato, y a conservarlos con la debida diligencia.

La garantía de los equipos suministrados por GLOBETELECOM cesará automáticamente a partir del momento en que alguno de dichos equipos hubiera sido manipulado, modificado, transformado o intervenido por otra persona que no fuera personal técnico de la empresa, así como consecuencia de hechos o circunstancias que no se correspondan al uso normal y habitual de los mismos, en este caso el cliente responderá como causante de dicho daño.

En caso de resolución del contrato, el cliente se obliga a devolver los equipos a GLOBETELECOM, dichos equipos deberán encontrarse en el mismo estado en el que le fueron entregados en su día. En caso de devolver los equipos deteriorados, manipulados o modificados de su estado original el cliente deberá indemnizar a GLOBETELECOM con la cantidad de 480,00€ + el IVA correspondiente.

El mantenimiento de los equipos será efectuado por GLOBETELECOM o personal autorizado por esta, autorizando y facilitando el cliente el acceso a su vivienda o local para realizar las oportunas operaciones de mantenimiento/retirada o, en caso de instalaciones comunitarias, será obligación del cliente facilitar a los operarios las llaves de acceso a las dependencias comunes en las que estén colocados los equipos para reparar o retirar los mismos al resolverse el contacto.

DECIMA-FIANZA

GLOBETELECOM podrá exigir al cliente en cualquier momento la constitución de una fianza, en la forma e importe que se determine, en los siguientes supuestos:

- Cuando el cliente se encuentre en situación de impago de cualquier factura emitida por GLOBETELECOM derivada de un contrato de abono o cualquier servicio prestado, vigente o no a la firma del presente contrato.
- Cuando el cliente haya tenido una suspensión temporal del servicio por retraso en el pago.
- Cuando el cliente sea titular de alguna línea que da servicios a equipos de uso público para su explotación por terceros en establecimientos públicos.
- Cuando el cliente tenga un periodo de actividad limitado en el tiempo y previsto en el presente contrato.
- En el supuesto de un consumo excesivo de llamadas no incluidas dentro de la tarifa plana contratada.
- Por cualquier otro motivo que GLOBETELECOM determine.

La falta de constitución de la fianza por parte del cliente dará derecho a GLOBETELECOM a resolver el presente contrato y a reclamar las cantidades pendientes más los gastos generados e intereses, además de las cuotas promocionales de las que el cliente se pudiera haber beneficiado, en el caso de que el contrato no se haya completado

UNDÉCIMA-CESIÓN DEL CONTRATO, TRASLADO DE EQUIPOS Y CAMBIO DE TITULARES

El presente contrato sólo podrá ser objeto de cesión previo consentimiento expreso y mediante escrito certificado de ambas partes, en cuyo caso la parte cesionaria asumirá todos los derechos y obligaciones que se deriven del contrato para la parte cedente. El cambio de abonados y la cesión del contrato requerirán nuevo documento con los datos y firmas correspondientes al nuevo titular del mismo así como el cargo en cuenta de los conceptos imputables al cambio. Los traslados de domicilio se efectuarán siempre y cuando la nueva ubicación disponga de cobertura, cobrando en concepto de traslado las cantidades correspondientes detalladas en tarifa vigente más el IVA correspondiente.

DUODÉCIMA-PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos recogidos en el presente contrato, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), serán incluidos en un fichero denominado CLIENTES, inscrito en el Registro de la Agencia de Protección de Datos y cuya Responsable del fichero es GLOBETELECOM TECNOLÓGICAS S.L. con CIF B-47784814.

La finalidad de esta recogida de datos de carácter personal, es regular la relación comercial que se sella mediante el presente contrato, con el fin de remitirle facturas, cualquier información comercial o noticias de nuestra empresa que puedan afectarle, Vd. como titular de los datos, da su consentimiento y autorización para la inclusión de los mismos en el fichero ut supra detallado. Usted tiene derecho a acceder a sus datos almacenados en nuestro fichero de clientes, rectificarlos o cancelarlos, así como oponerse a su tratamiento. Para ejercitar su derecho de acceso, modificación, cancelación u oposición le rogamos lo haga dirigiéndose a GLOBETELECOM, con dirección C/ Cromo nº46B 47012 Valladolid.

DECIMOTERCERA-RECLAMACIONES Y FUERO

El cliente podrá efectuar por escrito las reclamaciones o quejas relativas a los servicios prestados por GLOBETELECOM, comprometiéndose esta última a su resolución en el plazo de un mes desde su recepción. En el caso de verificar que la incidencia técnica está causada por causas no imputables a GLOBETELECOM, como antivirus, fallos de sistema operativo, etc. GLOBETELECOM, podrá reclamar al cliente el importe en concepto de salida, desplazamiento y mano de obra.

En caso de discrepancia entre las partes sobre la aplicación e interpretación del contenido del presente contrato, serán competentes para su resolución los juzgados correspondientes a la ciudad en la que se ubica GLOBETELECOM.